

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES  
19 DE NOVIEMBRE 2012  
ACTA No. 086-11-2012**

Al ser las diez horas del lunes diecinueve de noviembre del dos mil doce, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 086-11-2012, con el siguiente quórum:

***ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM***

Dr. Fernando Marín Rojas, Presidente  
Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Vicepresidenta  
Licda. Floribeth Venegas Soto, Secretaria  
Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora  
Lic. Jorge Vargas Roldán, Director

***AUSENTES CON JUSTIFICACION***

Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora. Por motivos personales

***INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO***

MBa. Marianela Navarro Romero, Subauditora  
Licda. Mayra Díaz Méndez, Gerente General  
Sr. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General  
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo

***ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA***

El señor Presidente, somete a aprobación el orden del día.

Los señores Directores la aprueban por unanimidad.

***ARTICULO TERCERO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA***

***3.1. VARIOS:***

El señor Presidente Ejecutivo señala que el lunes 12 de noviembre del presente año, este Consejo Directivo sesionó en Pérez Zeledón, en donde se presentó un informe del Área Regional Brunca. Fue muy satisfactorio y se tomó el acuerdo de externar una felicitación al equipo de dicha Área Regional de Desarrollo Social, por el trabajo que han venido

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES  
19 DE NOVIEMBRE 2012  
ACTA No. 086-11-2012**

realizando en favor de las comunidades y las familias pobres de la Zona Sur. Luego se sesionó en Palmar Sur en las instalaciones de CENECOOP, que inició varios laboratorios organizacionales, con personas del cantón de Osa, como parte del proyecto Germinadora. Fue una actividad muy significativa, donde los señores Directores pudieron interactuar con personas de la comunidad y de otras entidades públicas.

Posteriormente los días 13 y 14 de noviembre se desarrolló la Feria Nacional Empresarial de Microempresarios, organizada por el IMAS en el edificio de la Antigua Aduana, fue muy exitosa, se han recibido muchos agradecimientos de los participantes, expresan que vendieron mucho y otros hicieron contactos para vender su producto.

La Licda. Rose Mary Ruiz agradece la oportunidad de visitar la Región Brunca, estar con el personal de dicha región, y participar en Palmar Sur del evento impactante de inicio de una capacitación alrededor de 300 personas, que se mostraron con gran entusiasmo, de avanzar en su conocimiento y avanzar en su conocimiento y generar procesos productivos, que les generen recursos. Esa actitud del costarricense de querer aprender, sin importar la condición humilde en que se encuentre de condición socioeconómica, es una garantía que el país puede seguir adelante y le parece maravilloso que el IMAS apoye este tipo de proyectos.

Además le impresionó la feria de los microempresarios que el IMAS ha financiado, se nota un avance en la calidad y en las Ideas Productivas que se financian, le hubiera gustado que fueran transmitido en todos los medios televisivos, porque le levanta el animo a los costarricenses, y con el deseo de visitar dicha feria, para que vean que las personas van saliendo adelante con el esfuerzo y trabajo, dicha feria fue muy bien organizada.

Seguidamente extiende una moción con el fin de dar un reconocimiento y felicitación a la Gerencia General, Subgerencia de Desarrollo Social, Comisión Organizadora y las Gerentes Regionales, que se esmeraron en traer las personas que producen en cada zona; espera que se continúe organizando este tipo de feria, es un espacio para los productores y para que los costarricense observen, lo que se ha con los recursos de superación de pobreza.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación la moción anterior.

Los señores Directores: Dr. Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Floribeth Venegas Soto, Licda. María Eugenia Badilla Rojas y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES  
19 DE NOVIEMBRE 2012  
ACTA No. 086-11-2012**

***ACUERDO CD 487A-11-2012***

***POR TANTO,***

***Se acuerda:***

Expresar un reconocimiento y sincera felicitación a los funcionarios (as) de la Gerencia General, Subgerencia de Desarrollo Social, Subgerencia de Soporte Administrativo, Gerentes Regionales y a la Comisión Organizadora de la FERIA NACIONAL EMPRESARIAL IMAS 2012”, por el excelente éxito de la organización.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

***4.1. ANÁLISIS DE AUTORIZACIÓN DE LEVANTAMIENTOS DE LIMITACIONES, SEGREGACIÓN, DONACIÓN, Y TRASPASO DE INMUEBLES PROPIEDAD DE LA INSTITUCIÓN, SEGÚN RESOLUCIONES NO. 0086-0087-0088-0089-0092-10-2012 Y NO.093 Y 094-11-2012.***

El señor Presidente solicita la anuencia para que ingresen a la sala de sesiones los licenciados Juan Carlos Dengo, Subgerente de Desarrollo Social y José Miguel Jiménez, Coordinador de Formulación de Programas Sociales.

Los señores Directores manifiestan están su anuencia.

Ingresan a la sala de sesiones los invitados.

1-) La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura del proyecto de acuerdo, según resolución No.0086-10-12.

***ACUERDO CD 488-11-2012***

***POR TANTO,***

***Se acuerda:***

Acoger la recomendación del Lic. José Miguel Jiménez Araya de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General Lic. Berny Vargas Mejía en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y del Subgerente de Desarrollo Social Lic. Juan Carlos Dengo González, de la resolución 0086-10-12 del 16 de octubre del 2012, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo y autorizar la donación de un lote # 8-F del Proyecto Alemania (Palmar Norte) inscrito en el

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES  
19 DE NOVIEMBRE 2012  
ACTA No. 086-11-2012**

Partido de Puntarenas, folio real 82999-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, al beneficiario que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Folio Real	Área m <sup>2</sup>
Chinchilla Mora Walter	9-045-915	8-F	P-24971-1992	6-82999-000	144.00

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.
- 2.- Los honorarios por la formalización de la escritura será cubierto por la Institución.

El Doctor Fernando Marín somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

----

2-) La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura del proyecto de acuerdo, según resolución No.0087-10-12.

**ACUERDO CD 489-11-2012**

**POR TANTO,**

**Se acuerda:**

Acoger la recomendación del Lic. José Miguel Jiménez Araya, de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General, Lic. Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y del Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Juan Carlos Dengo González, de la resolución 0087-10-12 del 22 de octubre del 2012, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo, y autorizar la segregación y donación de dos lotes, que son parte de la finca

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES  
19 DE NOVIEMBRE 2012  
ACTA No. 086-11-2012**

inscrita en el Partido de Puntarenas, folio real 47603-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a las beneficiarias que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m <sup>2</sup>
Anchia Ramírez Marta Yamileth	5-188-275	29	P-404997-1997	6-47603-000	300.48
Vanegas Martha Isabel	155808024632	567-B	P-1318764-2009	6-47603-000	163.81

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Los gastos notariales, en ambos casos, correrán por cuenta de la Institución.
- 2.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

El Doctor Fernando Marín somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

----

3-) La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura del proyecto de acuerdo, según resolución No.0088-10-12.

**ACUERDO CD 490-11-2012**

**POR TANTO,**

**Se acuerda:**

Acoger la recomendación del Lic. José Miguel Jiménez Araya, de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General, Lic. Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y del Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Juan Carlos Dengo González, de la resolución 0088-10-12 del 22 de octubre del 2012, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo, y autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES  
19 DE NOVIEMBRE 2012  
ACTA No. 086-11-2012**

en el Partido de Puntarenas, folio real 119581-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a los beneficiarios que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m <sup>2</sup>
Leiva De Carballo Isabel Andrea	155802367304	127	P-763168-2002	6-119581-000	223.48
Carballo Ruíz José David	155802419903	Sector Este			

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Los gastos de formalización de la escritura correrá por cuenta de la Institución.
- 2.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

El Doctor Fernando Marín somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

----

4-) La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura del proyecto de acuerdo, según resolución No.0089-10-12.

**ACUERDO CD 491-11-2012:**

**POR TANTO,**

**Se acuerda:**

Acoger la recomendación del Lic. José Miguel Jiménez Araya, de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General, Lic. Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y del Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Juan Carlos Dengo González, de la resolución 0089-10-12 del 24 de octubre del 2012, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES  
19 DE NOVIEMBRE 2012  
ACTA No. 086-11-2012**

acuerdo, y autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Puntarenas, folio real 19907-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la familia beneficiaria que se describe a continuación:

Nombre	Cédula	Lote N°	Plano de Catastro	Parte del Folio Real	Área m <sup>2</sup>
Montiel Montiel Maura c/c Montiel Montiel María Mayra Rivera Céspedes Guillermo	5-098-732 6-063-265	137	P-35859-1992	6-19907-000	341.42

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

- 1.- Los gastos de formalización de la escritura correrá por cuenta de la Institución.
- 2.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

El Doctor Fernando Marín somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

----

- 5-) La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura del proyecto de acuerdo, referente a la resolución No.0092-10-12.

**ACUERDO CD 492-11-2012**

**POR TANTO,**

**Se acuerda:**

Trasladar a la Subgerencia de Desarrollo Social y a la Asesoría Jurídica General, la Resolución No. 0092-10-12, de fecha 26 de octubre de 2012, analizada en la presente sesión, a efecto de que agregue a la propuesta de acuerdos dos considerandos que justifiquen: la acción desde el punto de vista legal, y otro en el que se mencione que existe

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES  
19 DE NOVIEMBRE 2012  
ACTA No. 086-11-2012**

un expediente, en el que consta toda la documentación, referente a las gestiones que se han realizado a este caso.

El Doctor Fernando Marín somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

----

6-) La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura del proyecto de acuerdo, según resolución No.0093-11-12.

***ACUERDO CD 493-11-2012***

***POR TANTO,***

**Se acuerda:**

Acoger la recomendación del Lic. José Miguel Jiménez Araya de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales para el beneficio y del Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Juan Carlos Dengo González, de la resolución 0093-11-12 del 02 de noviembre del 2012, la cual forma parte integral del acto que fundamenta el presente acuerdo, y autorizar la segregación y donación de un lote, que es parte de la finca inscrita en el Partido de Limón, folio real 000934-000, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a la beneficiaria que se describe a continuación:

<b>Nombre</b>	<b>Cédula</b>	<b>Lote N°</b>	<b>Plano de Catastro</b>	<b>Parte del Folio Real</b>	<b>Área m<sup>2</sup></b>
Barrantes Barrantes Mabel	5-136-915	129-C	L-1510313-2011	7-000934-000	172.00

Dicho acto administrativo se realizará de conformidad con las siguientes condiciones:

1.- Dentro del acto notarial de traspaso se incorporará una limitación de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 7151, exceptuando a los beneficiarios que estén sujetos al Decreto N° 33614-MTSS-MIVAH.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES  
19 DE NOVIEMBRE 2012  
ACTA No. 086-11-2012**

2.- Los gastos de formalización de la escritura correrá por cuenta de la Institución.

Al ser las 10:53 a.m., ingresa a la sala de sesiones la Licda. Mayra González.

La Licda. Rose Mary Ruiz solicita a la Subgerencia de Desarrollo Social, revisar la explicación, por la que a esta familia se le da en donación el lote, ya que tiene un ingreso mensual de ¢110.000, y la ficha la califica en pobreza extrema con 434 puntos, pero aparece ubicada en el grupo 3, le parece que existe un error, o todas las anteriores inconsistencia, le da la impresión que depende del profesional que atiende la situación, así la califican. Le gustaría que se presente al Consejo Directivo, un conocimiento del SIPO y de la FIS.

El Lic. Juan Carlos Dengo señala que se está preparando una exposición al respecto, por la preocupación que existe en el tema de la FIS, se tiene dos formas de medirse uno por la Línea de Pobreza, en esta se toma en cuenta el salario y otro por medio del puntaje, se toman en cuenta todas las variables de la ficha.

La Licda. Rose Mary Ruiz manifiesta que cualquier externo a la institución que revise con qué criterio se están otorgando los lotes, si encuentran familias en el grupo 3, van a decir, por qué la institución se hace cargo de los gastos notariales, en esos datos se toman acuerdos que no tienen una consistencia en la justificación, en realidad no duda que esto sea real, lo que le preocupa son los datos.

El Doctor Fernando Marín somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

----

6-) La Licda. Mayra Trejos procede a dar lectura del proyecto de acuerdo, según resolución No.0094-11-12.

**ACUERDO CD 494-11-2012**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES  
19 DE NOVIEMBRE 2012  
ACTA No. 086-11-2012**

*POR TANTO,*

**Se acuerda:**

Acoger la recomendación del Lic. José Miguel Jiménez Araya, de Formulación de Programas Sociales, del Asesor Jurídico General, Lic. Berny Vargas Mejía, en lo que respecta al cumplimiento de requisitos documentales, para el beneficio y del Subgerente de Desarrollo Social, Lic. Juan Carlos Dengo González, de la resolución 0094-11-12 de fecha 02 de noviembre del 2012, que forma parte integral del presente acuerdo, y autorizar el levantamiento de limitaciones a la señora Villalobos Parra Carmen Yahaira cédula # 1-1234-425, para que traspase el medio derecho 002, del inmueble inscrito en el Partido de Puntarenas folio real 143810-001-002, a favor de su cuñada la señora Lobo Díaz Marisol De Los Angeles cédula # 6-360-166, esposa del señor Villalobos Parra Willy Alberto cédula # 6-282-565, dueño actual del derecho 001 y es quien disfruta, con su familia, del inmueble, propiedad ubicada en el Proyecto Bella Vista, lote s/n, Distrito 15° El Roble, Cantón 1° Puntarenas, Provincia 6° Puntarenas.

Los efectos del presente acuerdo, serán únicamente para el supracitado acto notarial, por lo que el Notario responsable del otorgamiento de éste, deberá consignarlo así, con el fin de que el Registro Público de la Propiedad, mantenga con posterioridad las limitaciones impuestas hasta su vencimiento, en el término establecido en la respectiva escritura.

El Doctor Fernando Marín somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

***4.2. ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOORTE FINANCIERO ENTRE EL IMAS Y EL SUJETO PRIVADO ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE GUAYABO DE BAGACES PARA EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE SALÓN MULTIUSO PARA ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR, SEGÚN OFICIO SGDS-1908-11-12.***

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES  
19 DE NOVIEMBRE 2012  
ACTA No. 086-11-2012**

El Lic. Juan Carlos Dengo realiza una presentación con filminas del Proyecto de Infraestructura Comunal para la construcción de Salón Multiuso para la Atención del Adulto Mayor de la Asociación de Desarrollo Integral de Guayabo de Bagaces, que forma parte integral del acta.

La Licda. Badilla Rojas piensa que hace falta sustentar la propuesta de acuerdo con la parte social, cuántos son los Adultos Mayores que se van a beneficiar con este convenio.

El señor Presidente Ejecutivo que en su oportunidad visitó el lugar, fue muy satisfactorio, explicando los distintos proyectos del áreas social, la comunidad tomara la iniciativa de consolidar y fortalecer una red de cuidado para personas adultas mayores, iniciaron su trabajo en un salón comunal, en todas las condiciones, sin embargo, esto no fue limitación para recibir a las personas y realizar actividades.

El señor Presidente Ejecutivo solicita a la Licda. Mayra Trejos, que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

La Licda. Mayra Trejos da lectura del siguiente acuerdo.

***ACUERDO CD 495-11-2012***

***CONSIDERANDO***

**PRIMERO:** Que el Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014, establece la necesidad de modernizar la política social, y articular los planes y programas que en este campo se implementan, para promover de una manera planificada y sistemática, el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo social de las personas, familias y comunidades en situación de pobreza, riesgo y vulnerabilidad social.

**SEGUNDO:** Que la superación de la pobreza es una responsabilidad social y no individual, que requiere de compromisos solidarios y de una participación conjunta entre diversos actores sociales, como entidades públicas y privadas, gobiernos locales, comunidades y familias, de conformidad con lo que establece la Ley 4760 en sus incisos 2 y 6.

**TERCERO:** Que el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, mediante oficio AJ- 1557-11-12 del 13 de noviembre del 2012, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la Propuesta de Convenio a suscribir entre el sujeto privado Asociación de Desarrollo Integral de Guayabo de Bagaces y el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), para el Proyecto de Infraestructura Comunal, el cual cuenta con su constancia de Legalidad

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES  
19 DE NOVIEMBRE 2012  
ACTA No. 086-11-2012**

Nº 101-2012-CC, manifestando a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido

**CUARTO:** Que mediante oficio SGDS-1908-11-12 del 14 de noviembre del 2012, el Lic. Juan Carlos Dengo González, Subgerente Desarrollo Social, somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Asociación de Desarrollo Integral de Guayabo de Bagaces, para el Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Construcción de Salón Multiuso para Atención del Adulto Mayor”; el mismo de conformidad con el oficio FPS-1126-11-12 de fecha 14 de noviembre del 2012, suscrito por el Lic. José Miguel Jiménez Araya de Formulación de Programas Sociales, refiriendo el cumplimiento de requisitos, y dando el aval técnico correspondiente, para la ejecución de dicho Proyecto.

**QUINTO:** Que el objeto del proyecto, es dotar a los adultos mayores del Distrito Mogote, de una infraestructura adecuada, que promueva la participación social, con un estilo de vida saludable y a su vez, al contar con esa infraestructura atender al Adulto Mayor en sus diversos aspectos, así como la programación de un sin número de actividades culturales, recreativas y de capacitación en los diversos campos de interés de este sector de la población, los cuales se encuentran en pobreza, pobreza extrema y riesgo social. Importante rescatar, que al realizarse este Proyecto de Infraestructura se estaría beneficiando directamente a unos 80 Adultos Mayores, y de manera indirecta a unas 4.426 personas de la población en general , el cual posee un Índice de Desarrollo Social del 44.5%, ocupando la posición 360, ubicándose entre los cantones de menor desarrollo social.

**SEXTO:** Que para la Construcción del Salón Multiuso para Atención del Adulto Mayor, cuyo aporte por parte del IMAS es la suma de ¢ 105.519.291,00, se cuenta además con el aporte de la Asociación de Desarrollo Integral de Guayabo de Bagaces, del inmueble donde se construirá el Salón Multiuso, como aporte de contrapartida, indicado según consta en el folio # 0000167, del expediente administrativo # 1493, lo cual le permitirá realizar diversas actividades culturales de capacitación, recreativas etc.

***POR TANTO,***

***Se acuerda.***

Aprobar el Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el sujeto privado Asociación de Desarrollo Integral de Guayabo de Bagaces, para el Proyecto de Infraestructura Comunal, denominado “Construcción de Salón Multiuso para Atención del Adulto Mayor”, por un monto de ¢ 105.519.291,00 (ciento cinco millones quinientos diecinueve mil doscientos noventa y un colones exactos).

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES  
19 DE NOVIEMBRE 2012  
ACTA No. 086-11-2012**

El Doctor Fernando Marín somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Se retira de la sala de sesiones el Lic. Juan Carlos Dengo.

***ARTICULO QUINTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:***

***5.1. INFORME REFERENTE AL SUBSIDIO POR INCAPACIDADES Y REFORMA AL ARTÍCULO 86 DEL REGLAMENTO AUTÓNOMO DE SERVICIOS EN ACATAMIENTO A DISPOSICIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, SEGÚN OFICIO GG 2456-11-2012.***

El señor Presidente solicita la anuencia de los señores Directores, para que ingresen a la sala de sesiones los licenciados Fernando Sánchez Matarrita, Subgerente de Soporte Administrativo y José Guido Masis Masis, Coordinador de Desarrollo Humano.

Los señores Directores manifiestan su anuencia.

Ingresa a la sala de sesiones los invitados.

El Lic. Jorge Vargas considera que se está desconociendo la potestad de igual y valor que tiene esta institución de hacer una consulta a la Contraloría General de la República; además se entiende que el Órgano Contralor puede reformar o derogar toda la normativa interna del IMAS, esto es muy delicado.

El Lic. Berny Vargas responde que en el oficio es evidente la llamada de atención por parte del Órgano Contralor, no obstante, discrepa en cuanto al abordaje del tema, puesto que la consulta planteada ante la Procuraduría General de la República está fundamentada en términos de legalidad, tal cual lo establece la Ley Orgánica de Procuraduría General de la Pública, artículo 2, que hace referencia a la capacidad facultativa que tiene dicho ente para resolver aspectos de legalidad generales, la cual es diferente a la del Órgano Contralor, cuando ésta entra al análisis de caso concreto, lo hace fundamentado en sus competencias constitucionales en las que se le ordena fiscalizar todo lo referente con la Hacienda Pública.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES  
19 DE NOVIEMBRE 2012  
ACTA No. 086-11-2012**

En el oficio en análisis aparece una orden por parte del Órgano Contralor al IMAS, no se diga que ellos prima fasie reforman o derogan la normativa contraria, sino que ordena a la institución para que tome acciones con medidas necesarias para hacer la reforma normativa. En cuanto al fondo del documento, aparecen varias consideraciones importantes, quedando una por fuera, que tiene relación con los derechos adquiridos, al ser un tema de derecho y no tanto sobre la competencia del Órgano Contralor se tendría que pronuncia la Procuraduría, además que la solicitud de criterio fue emitida conforme a la ley.

Piensa que la Contraloría en esta llamada de atención se extralimito, porque debe resolver a la institución sobre este tema, justamente en la propuesta de reforma hay un espacio, donde se quiere establecer una especie de transitorio para salvaguardar el tema de los derechos adquiridos, en el caso de que la consulta a la Procuraduría resulte favorable a los intereses de los funcionarios.

A la Licda. Floribeth Venegas le gustaría saber que establece al respecto el Código de Trabajo, que es sobre la base que deberían estar cimentadas las decisiones de la institución. Piensa que se debe pensar el actuar del IMAS, no se puede lesionar los beneficios a los servidores, con esto se desestimula al empleado.

El Lic. Berny Vargas añade que esto no es uno de los actos administrativos que señala expresamente la Ley General de Administración Pública como recurribles, no obstante, cree que la gestión puede realizarse, puesto que afecta derechos subjetivos, ya que dicha ley establece que cuando estos derechos están puestos en discusión, hay un derecho a la doble instancia, con ese fundamento considera conveniente que se pueda plantear un recurso.

El Lic. Jorge Vargas le gustaría conocer el criterio del Lic. Masis, sobre que implicaciones tiene la reforma que exige la Contraloría General de la República, si existe o no perjuicios.

El Lic. José Guido señala que en el año 1991 la institución venia operando bajo un sistema de subsidio directo, donde el IMAS recibía por parte de la Caja Costarricense del Seguro Social un 60% de subsidio por incapacidades en caso de enfermedad y un 50% en maternidad, el funcionario lo retiraba en forma directa a la Caja, de ahí se dio la posibilidad de establecer un convenio con la CCSS, de forma que el funcionario no tuviera que ir a la Caja y el IMAS recibiera el subsidio y le lo pagara al funcionario.

En año 1993 la CCSS le propone al IMAS tres alternativas de ahí el Consejo Directivo toma el acuerdo de reportar en planillas el salario completo, sin afectar por rebajas de incapacidades, a raíz de eso se comienza a otorgar al funcionario el 100% del salario que hasta la fecha se da.

Manifiesta que la Contraloría General de la República pide reformar o derogar cualquier normativa que se oponga a lo que ellos disponen dentro del marco jurídico, para efectos que toda incapacidad sea reportada como subsidio y no como salario para efecto de los funcionarios. Implica que el funcionario en forma inmediata pueda haber incrementado su

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES  
19 DE NOVIEMBRE 2012  
ACTA No. 086-11-2012**

ingreso, no se le aplicarían las cargas sociales pero iría disminuido a mediano plazo otras consideraciones de fondo para el funcionario, no se tomaría en el aguinaldo como un salario, también se disminuye el salario escolar, se reforma el calculo de las vacaciones.

Añade que lejos de beneficiar se va a dar un perjuicio a mediano y corto plazo para el funcionario. En el caso de las licencia de maternidad, el Código de Trabajo dispone que lo que se da es una licencia y no una incapacidad, por lo que se debe reportar el salario completo a la CCSS, pero si se ve afectado una persona con fase terminal, no seria un salario, sino un subsidio.

También el Órgano Contralor solicita que se le informe sobre todas las acciones que se hayan efectuado. Sin embargo, ya se había analizado el tema y sus implicaciones, la mejor alternativa era pedir el criterio a la Procuraduría General de la República, que a la fecha no a dado respuesta.

Piensa que en aras de un derecho subjetivo que tiene el funcionario, se le tendría que comunicar a todos el cambio en su relación laboral con la institución y cada uno puede recurrir tanto en la vía administrativa como judicial.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el siguiente proyecto de acuerdo.

**ACUERDO CD 496-11-2012**

**CONSIDERANDO**

Que este Consejo Directivo, ha analizado el Informe referente al subsidio por incapacidades y reforma al Artículo 86 del Reglamento Autónomo de Servicios, en acatamiento a disposición de la Contraloría General de la República, según oficio GG 2456-11-2012.

**POR TANTO,**

**Se acuerda:**

- 1- Instruir a la Asesoría Jurídica General, preparar un recurso de reconsideración, ante la Contraloría General de la República, con respecto al oficio 12132 (DFOE-SOC-0960) de fecha 12 de noviembre 2012, suscrito por la Licda. Giselle Segnini, Gerente del Área de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa del Órgano Contralor de la República, en los términos que se ha discutido en el seno de este Consejo Directivo.
- 2- Se autoriza al Doctor Fernando Marín Rojas, Presidente Ejecutivo, a firmar el Recurso de Reconsideración, a presentar ante la Contraloría General de la República.
- 3- Solicitar a la Asesoría Jurídica General, y al Área de Recursos Humanos, la elaboración de una propuesta de reforma al Artículo 86 del Reglamento Autónomo de Servicios del

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES  
19 DE NOVIEMBRE 2012  
ACTA No. 086-11-2012**

IMAS, en acatamiento a la disposición de la Contraloría General de la República, según citado en el punto 1 de este acuerdo.

El Doctor Fernando Marín somete a votación el anterior acuerdo.

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Se retira de la sala de sesiones el Lic. José Guido Masis.

***ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SUBGERENCIA GESTION DE RECURSOS***

***6.1. ANÁLISIS DE LA ESTRATEGIA PARA EL LANZAMIENTO DEL NUEVO LOGO DE LAS TIENDAS LIBRES DE IMPUESTOS DEL IMAS”, SEGÚN OFICIO SGGR-114-11-2012.***

El Lic. Fernando Sánchez explica que se procedió a realizar en dos etapas la implementación de la propuesta hecha por la Universidad Veritas, la primera es una remodelación de todos los espacios físicos de las Tiendas Libre en el Aeropuerto Juan Santamaría. Se incluye el nuevo lema de compras por responsabilidad social en los diferentes empaques por parte de las tiendas, Una vez que se tenga la remodelación de las tiendas y el espacio publicitario elaborado para los meses de marzo y abril del próximo año, hacer el lanzamiento oficial de la nueva marca, con una convocatoria a la prensa.

El señor Presidente Ejecutivo somete a votación el siguiente proyecto de acuerdo.

***ACUERDO CD 497-11-2012***

***POR TANTO,***

***SE ACUERDA:***

Continuar el análisis del informe sobre la Estrategia para el lanzamiento del nuevo logo de las Tiendas Libres de Impuestos del IMAS, según oficio SGGR-114-11-2012, en una próxima sesión.

El Doctor Fernando Marín somete a votación el anterior acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL LUNES  
19 DE NOVIEMBRE 2012  
ACTA No. 086-11-2012**

Los señores Directores: Doctor Fernando Marín Rojas, Licda. Rose Mary Ruiz Bravo, Licda. Mayra González León, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Licda. Floribeth Venegas Soto y el Lic. Jorge Vargas Roldán, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, los señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 12:30 p.m.

**DR. FERNANDO MARIN ROJAS**  
**PRESIDENTE**

**LICDA. FLORIBETH VENEGAS SOTO**  
**SECRETARIA**